



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 531-2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 10 NOV 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°251-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de mayor recaudación, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente mediante Memorándum N°788-2016-GRJ-DRAJ/OPP, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Junín, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto institucional por mayor recaudación en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma total de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE y 00/100 Soles (S/ 72,967.00) en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SG - GRJ	
DOC. Nº	1767955
EXP. Nº	1199266





Gobierno Regional Junin



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma total de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE y 00/100 Soles (S/ 72,967.00) en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



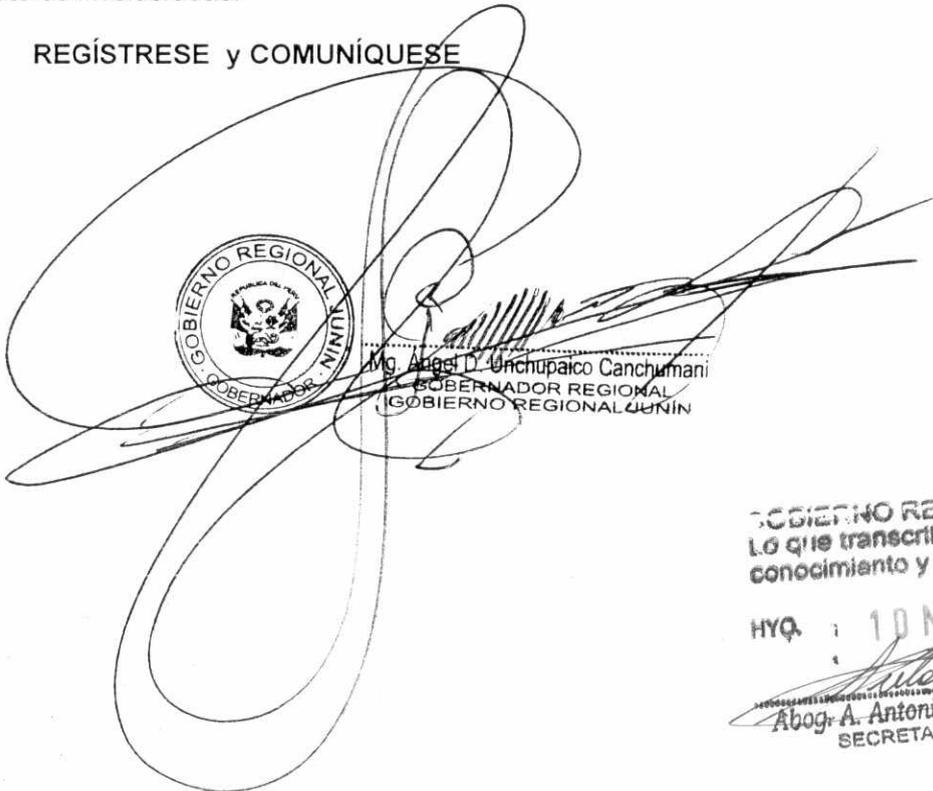
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 10 NOV 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	100 AGRICULTURA JUNÍN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	72 967	72 967
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	72 967	72 967
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72 967	72 967
1.4.1.1	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	72 967	72 967
1.4.1.1.2	DE PAISES DE EUROPA	72 967	72 967
1.4.1.1.2.99	OTROS PAISES DE EUROPA	72 967	72 967
TOTAL		72 967	72 967



GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto Actividade	Categoría de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	100 AGRICULTURA JUNÍN	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		72 967	72 967
	3999999 SIN PRODUCTO		72 967	72 967
	5000949	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO RURAL - TITULACION DE TIERRAS Y DE COMUNIDADES CAMPESINAS	72 967	72 967
		GASTOS CORRIENTES	72 967	72 967
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	72 967	72 967
TOTAL			72 967	72 967

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	72 967	72 967
2.3 BIENES Y SERVICIOS	72 967	72 967
TOTAL	72 967	72 967

